



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 058 -2020-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 25 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 000048-2020-MIDI/PNADP-UPPM de fecha 13 de febrero de 2020, el Memorando N° 000149-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 28 de enero de 2020, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000019-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de la Modernización de la Gestión, y el Informe N° 078-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 25 de febrero de 2020, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

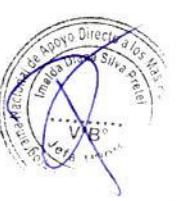
Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el "Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos, cuyo objetivo es establecer las actividades para la planificación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y Antisoborno (SGCA) basado en las normas ISO9001:2015 e ISO37001:2016, así como implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el marco de la norma NTP ISO/EIC 27001:2014, en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos";

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 21 de enero de 2020, se designa la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", cuyas funciones son: a) Representar a la Unidad de Organización que ejerce la función de integridad, b) Reportar directamente al titular de la entidad o máxima autoridad administrativa de la entidad y a la Secretaria



de Integridad Pública, según corresponda, c) Garantizar el cumplimiento de las funciones de integridad institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 23 de enero 2019, se aprueba los documentos denominados "Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información" y "Objetivos del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información" en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos";

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 16 de agosto de 2019, se designa a la especialista en Gobierno Digital y Transformación Digital de la Unidad de Tecnologías de la Información como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Juntos;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 19 de agosto de 2019, se establece los roles de Órgano de Gobierno y Alta Dirección, así como la designación de la función cumplimiento y sus respectivas funciones;

Que, con Memorando N° 000149-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 28 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 000019-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, solicitando actualizar las funciones y composición de la organización del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Programa Juntos, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 000048-2020-MIDI/PNADP-UPPM de fecha 13 de febrero de 2020, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita modificar las funciones del Oficial de Integridad señaladas en el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2020-MIDIS/PNADP-DE, indicando que dicha propuesta cumple con los requisitos 5.3. Roles, responsabilidades y autoridades organizacionales de la Norma ISO 37001:2016 que establece la función de cumplimiento antisoborno, literal h) del requisito N° 4.1. Comprensión de la organización y de su contexto, por lo que se hace pertinente que el Oficial de Integridad asuma funciones asignadas a el/la Coordinador/a de Integridad, Ética y Lucha contra la Corrupción del Programa "Juntos", en cuanto: a) Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisobornos y las cuestiones relacionadas con el soborno, b) Informar sobre el desempeño en el marco de sus funciones del sistema de gestión antisoborno al organo de gobierno y a la alta dirección, c) Otras funciones de cumplimiento según corresponda;

Que, con Informe N° 078-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 25 de febrero de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la designación de los roles del Órgano de Gobierno, de la Alta Dirección, del representante del Sistema Integrado de Gestión, Oficial de Integridad, y Oficial de Seguridad de Información en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG);

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" ejerza el rol de **Órgano de Gobierno y Alta Dirección**, quien demostrará su liderazgo y compromiso con respecto al Sistema Integrado de Gestión, siendo sus funciones:

- Aprobar la Política del Sistema Integrado de Gestión, o lo que corresponda en caso de mecanismos de gestión para el Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos.
- Asegurar que la estrategia del Programa y la Política del Sistema Integrado de Gestión se encuentren alineadas.
- Recibir y revisar, a intervalos planificados, la información sobre el contenido y el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos.
- Requerir los recursos adecuados y apropiados, necesarios para el funcionamiento eficaz del Sistema Integrado de Gestión, sean asignados y distribuidos.
- Ejercer una supervisión razonable sobre la implementación, mejora y eficacia del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos.

Artículo 2.- DESIGNAR a el/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como representante del **Sistema Integrado de Gestión** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" siendo sus funciones:

- Asegurar que el Sistema Integrado de Gestión es conforme con los requisitos de la Norma ISO 37001, Norma ISO 9001 y la Norma ISO/IEC 27001.
- Asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas.
- Informar en particular a la alta dirección (Dirección Ejecutiva) sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y sobre las oportunidades de mejora.
- Asegurarse de la integridad del sistema se mantienen cuando se planifican e implementan cambios en este.
- Supervisar el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión por parte de la organización.
- Otras funciones de cumplimiento, según corresponda.

Artículo 3.- A el/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", modificando el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2020-MIDIS/PNADP-DE, de acuerdo a las siguientes funciones:

- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el Sistema Integrado de Gestión, en las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Informar sobre el desempeño del Sistema Integrado de Gestión al Órgano de Gobierno y a la Alta Dirección, sobre los temas relacionados al soborno en el marco de sus funciones.
- Representar a la Unidad de Organización que ejerce la función de integridad.
- Reportar directamente al titular de la entidad o máxima autoridad administrativa de la entidad y a la Secretaria de Integridad Pública, según corresponda.
- Garantizar el cumplimiento de las funciones de integridad institucional.
- Otras funciones de cumplimiento, según corresponda.

Artículo 4.- DESIGNAR a el/la especialista en Gobierno Digital y Transformación Digital de la Unidad de Tecnologías de la Información, como **Oficial de Seguridad de la Información** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", cuyas funciones son:

- Coordinar las actividades relacionadas al proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Participar en la identificación de los activos de información dentro del alcance, y la evaluación de riesgos.
- Elaborar, actualizar y proponer el Análisis de Riesgos de Seguridad de la Información.
- Elaborar y proponer las políticas específicas de seguridad de la información y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Elaborar, proponer y monitorear la implementación de controles relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información



- f) Comunicar al Comité de Gobierno Digital del Programa Juntos, los avances de la implementación.

Artículo 5.- APROBAR la Organización del Sistema Integrado de Gestión (SIG) Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 16 de agosto de 2019 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 19 de agosto de 2019.

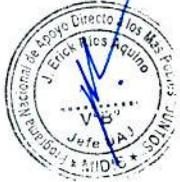
Artículo 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los servidores comprendidos en los artículos que anteceden, para los fines pertinentes.

Artículo 8.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" (www.juntos.gob.pe), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.



NATALYE ZUNIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



Anexo 1:

La Organización del Sistema Integrado de Gestión (SIG), está conformado por los servidores y/o funcionarios del Programa Juntos, que tienen autoridad y responsabilidad sobre el SIG, en cumplimiento de las normas internacionales ISO 9001, ISO 37001 e ISO/IEC 27001, y las normas legales y reglamentarias aplicables.

Organización del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos

